



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0001885/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Dra. Constanza CARRERA, por la cual solicita se reconsidere la Resolución de este Cuerpo N° 121/12; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta el Dictamen N° 50.493 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aceptar la sugerencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, referida al dictamen N° 50.493 a fs N° 23 y en tal sentido rechazar el Recurso intentado por la docente Constanza S. CARRERA (Leg. 42.715) y ratificar la Resolución de este Cuerpo N° 121/12 en todas sus partes.

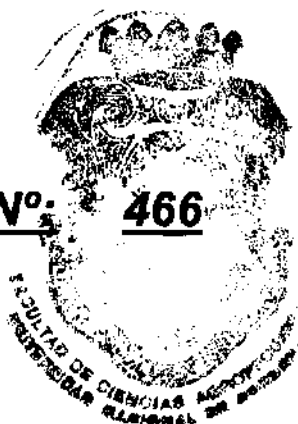
ARTICULO 2º: Conceder el Recurso Jerárquico interpuesto que lleva implícito el Recurso de Reconsideración por ante el H.C.S., debiendo notificarse a la recurrente una vez elevado a fin de que amplíe o mejore sus fundamentos.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la interesada. Cumplido elévese al Honorable Consejo Superior para la prosecución del Trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


DR. JUAN FRANCISCO JORJICH
SECRETARÍA GENERAL
de Asesoría y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - UNC

RESOLUCIÓN N°: 466
E.D./




Ing. Agr. Msc. Sc. DANILLO ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA